

CLAVES

PARA EL DEBATE PÚBLICO

Bogotá, Colombia, abril de 2011, número 45

CLAVES FRENTE A LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ciencia, tecnología e innovación para el país

unimedios
centro de información

Sumario

El Gobierno nacional presentó la propuesta de reforma a la educación superior el pasado 10 de marzo. Desde entonces se han escuchado críticas y debates provenientes de universidades públicas y privadas e importantes organizaciones interesadas en el tema. Más allá de las discusiones y posiciones encontradas, los actores involucrados han destacado las necesidades del país y su sistema de educación superior, además de la importancia de aprovechar la coyuntura actual para construir y aprobar los grandes cambios requeridos. A continuación se resumen los principales puntos que se han producido en torno a esta modificación de la Ley 30 de 1992.

I. *El sistema de educación superior colombiano*

1. **¿Cómo está organizado el sistema de educación superior en Colombia?**

Según la Ley 30 de 1992, la cual organiza el servicio de la educación superior en Colombia, el sistema se organiza en dos niveles: pregrado y posgrado. Para pregrado existen, a su vez, tres instancias de formación: 1) técnico profesional, 2) tecnológico y 3) profesional.

La educación de posgrado comprende los siguientes niveles: 1) especializaciones, –relativas a programas de especialización técnica profesional, especialización tecnológica y especializaciones profesionales–, 2) maestrías y 3) doctorados.

Las instituciones de educación superior (IES) son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. Estas se clasifican según dos criterios: carácter académico y naturaleza jurídica.





Andrés Felipe Castaño / Unimedios

Según el carácter académico, las IES se clasifican en instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. Dada esta clasificación, las IES tienen permitido ofertar y desarrollar los siguientes tipos de programas:

Instituciones técnicas profesionales:

- En pregrado: programas técnicos profesionales.
- En posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- En pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- En posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- En pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- En posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Según la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por el Sistema Nacional de Acreditación en los campos de acción afines al programa propuesto y con un concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) podrán

recibir la autorización del MEN para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado.

Universidades:

- En pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- En posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Por otro lado, según la naturaleza jurídica, las instituciones de educación superior son privadas o públicas. Aquellas de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, constituidas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria¹.

2. ¿Cuántas IES están registradas ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN)?

Colombia tiene 286 IES, de las cuales 80 son públicas y 206 son privadas. Entre estas, hay 32 universidades públicas y 48 privadas.

3. ¿Cómo están organizadas las IES estatales o públicas?

Las instituciones de educación superior estatales se clasifican en: 1) establecimientos públicos, que pueden ser del orden nacional, departamental, distrital o municipal, y 2) entes universitarios autónomos (ver numeral 3), con régimen especial y vinculados al MEN en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Según la Ley 647 de 2001, con la que se modifica el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, los entes universitarios autónomos gozan

¹ Las instituciones de economía solidaria aún no han sido reglamentadas.



de prerrogativas para la organización y elección de directivas, personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y la seguridad social en salud. Todas las universidades públicas conforman el Sistema de Universidades Estatales (SUE).

4. ¿Qué implicaciones tiene la autonomía universitaria?

Colombia, a través de la Constitución Política de 1991, se proclamó como un Estado Social de Derecho. En este marco, el Artículo 69 establece: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”. Además, el mismo enunciado determina que el Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

La autonomía es de vital importancia porque implica que las universidades gocen de libertad para, en el marco de las exigencias mínimas de la ley, construir el reglamento interno. Es decir, regular los mecanismos para la elección de sus directivos, definir los parámetros de selección de profesores, crear los programas académicos que considere pertinentes y manejar su presupuesto. A su vez, estas instituciones tienen la potestad de incluir asignaturas básicas en cada plan de estudio que permitan moldear el perfil que buscan para sus egresados.

5. ¿Cuántos programas de educación superior se ofrecen en el país?

El sistema de educación superior ofrece 10.100 programas de educación superior con registro calificado, es decir, con el reconocimiento del MEN sobre el cumplimiento básico de unas condiciones mínimas de calidad.

Programas con registro calificado

Nivel de formación	Registro calificado nacional
Técnica profesional	709
Tecnológica	1.451
Universitaria	3.647
Especialización	3.322
Maestría	821
Doctorado	150
Total	10.100

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Estadísticas de Educación Superior. Fecha de actualización: 23 de febrero del 2011. MEN–Subdirección de Desarrollo Sectorial.

6. ¿Cuántos estudiantes están matriculados en el sistema de educación superior?

De acuerdo con el MEN, en el primer semestre del 2011 ingresaron 1.674.420 estudiantes al sistema. De estos, 1.591.010 están matriculados en programas de pregrado (técnica profesional, tecnológica y universitaria) y 83.410 en posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados). Del total de estudiantes, 927.295 están matriculados en IES públicas y 747.125 en IES privadas.



Andrés Felipe Castaño / Unimedios

7. ¿De qué manera se financia el sistema de educación superior colombiano?

El financiamiento de la universidad pública en Colombia se da mediante aportes a la oferta y subsidios a la demanda.

8. ¿Cuáles son los principales mecanismos de financiación de la oferta?

Entre los mecanismos de oferta se cuentan los aportes directos de la Nación y las entidades territoriales (municipios, departamentos o distritos), la generación de recursos propios a partir de las labores misionales de formación, extensión e investigación, los recursos provenientes de estampillas pro universidad² y los proyectos de fomento dirigidos por el MEN.

Según el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992: “Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales y por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993”. De acuerdo con

² La estampilla es creada por la respectiva Asamblea Departamental y aprobada por el Congreso de la República. Allí se establece un monto máximo para el gravamen que es recaudado por el departamento y girado a las universidades para su utilización conforme a lo establecido en la ley que crea la estampilla. Actualmente, 25 de las 32 universidades públicas cuentan con estampillas pro universidad.



Unimedios

lo anterior, los aportes de la Nación a las universidades públicas dependen del presupuesto asignado en 1993, actualizado anualmente según el crecimiento de la inflación.

El artículo 87 de la Ley 30 estableció que, adicionalmente a los recursos del artículo 86, “a partir del sexto año de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional aumentará sus aportes para las universidades estatales u oficiales en un porcentaje no inferior al 30% del incremento del Producto Interno Bruto. Este aumento se efectuará de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de las instituciones que lo integran”. Para la distribución de estos recursos, anualmente el MEN, junto con el Sistema de Universidades Estatales (SUE), elabora una propuesta de distribución basada en indicadores de desempeño³.

9. ¿Qué otros mecanismos de financiación de la oferta existen?

El MEN trabaja con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), el Gobierno nacional, la academia y el sector productivo para lograr nuevas fuentes de financiamiento, que pueden provenir del Presupuesto General de la Nación, el sector privado, la cooperación internacional y donaciones nacionales o extranjeras. Estos recursos se destinan a programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I).

³ La base del modelo es determinar la capacidad de las universidades, medida por los recursos que tiene a su disposición y los resultados obtenidos.

10. ¿Cuáles son los mecanismos de financiación de la demanda?

Las dos estrategias fundamentales de financiamiento a la demanda son el crédito educativo ofrecido por el Icetex en sus diferentes modalidades y el otorgamiento de subsidios de sostenimiento para la permanencia de los estudiantes en el sistema.

En el 2002, el Icetex financiaba al 9% de los estudiantes de educación superior. En el 2010, el 19% de la población estudiantil cuenta con un crédito. Entre el 2003 y el 2010 han recibido apoyo 300.015 estudiantes en todas las modalidades de crédito. De igual forma se han otorgado subsidios⁴ a 92.831 estudiantes con Sisben 1 ó 2.

11. ¿Cómo se asegura la calidad del sistema de educación superior colombiano?

Según el MEN, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior está conformado por tres componentes: información, evaluación y fomento.

La información es suministrada a través de cuatro sistemas de información:

- Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), creado para brindar datos sobre las IES colombianas y sus programas.
- Observatorio Laboral para la Educación, que ofrece un seguimiento permanente de los graduados.
- Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad (SACES), el cual contiene información para el proceso de Registro Calificado de programas académicos.
- Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES), que permite el seguimiento a cada estudiante para calcular el riesgo de la deserción y prevenirlo.

⁴ Condonaciones parciales del crédito focalizadas en estudiantes de escasos recursos o grupos étnicos, como la población indígena.





Andrés Felipe Castaño / Unimedios

La evaluación de las instituciones es llevada a cabo con la colaboración de pares académicos y organismos asesores y de apoyo, el Sistema evalúa instituciones y programas en el momento de su creación, para obtener o actualizar el Registro Calificado; periódicamente durante su funcionamiento, y por solicitud de las instituciones cuando buscan la Acreditación de Alta Calidad.

La Ley 30 de 1992 creó el Sistema Nacional de Acreditación para las IES. El principal objetivo es garantizar que las instituciones cumplan con los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos y objetivos. Este proceso es voluntario. Actualmente, según el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Colombia cuenta con 649 programas de pregrado que tienen acreditación de alta calidad. A su vez, 21 IES (13 privadas y 8 públicas) están acreditadas en su conjunto.

Por su parte los estudiantes son evaluados previo su ingreso a la educación superior (pruebas Saber, anteriormente pruebas Icfes) y su egreso del pregrado. En los últimos semestres de la formación de pregrado se aplican las pruebas Saber Pro (anteriormente conocidos como Ecaes).

Finalmente, dentro de las actividades de fomento, el MEN ofrece asistencia técnica en procesos de evaluación y desarrolla proyectos específicos en temas como infraestructura, investigación y capacitación docente.

12. ¿Cuáles son los datos de cobertura en educación superior en Colombia?

Por cantidad de matriculados en educación superior, Colombia pasó de tener 937.889 en el 2002 a 1.587.928 en el 2010, lo que representó un aumento de la tasa de cobertura bruta (total de matriculados con respecto a la población entre 17 y 21 años) de 24,4% a 37,1%. Esto representa la creación de 650.039 cupos adicionales durante esos siete años.

Según la última medición de la Unesco, el avance del país se ubica en la cobertura promedio de América Latina y el Caribe, que en el 2007 era de 35,1%. Además, Colombia supera a países como Brasil (30,0%) y México (17,7%), pero se encuentra por debajo de Uruguay (64,3%) y Chile (52,1).

Evolución de la tasa bruta de cobertura 2002-2010

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010*
Matrícula en pregrado	937.889	996.688	1.063.183	1.137.772	1.219.954	1.306.520	1.424.631	1.493.525	1.587.928
Población 17 - 21 años	3.839.783	3.885.777	3.942.893	4.001.081	4.064.849	4.124.212	4.180.964	4.236.086	4.285.741
Tasa de cobertura	24,4%	25,6%	27,0%	28,4%	30,0%	31,7%	34,1%	35,3%	37,1%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Estadísticas de Educación Superior. Fecha de actualización: 23 de febrero del 2011. MEN-Subdirección de Desarrollo Sectorial.

II. Propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992

13. ¿Por qué es importante una reforma a la educación superior?

La Ley 30 fue aprobada por el Congreso de la República en 1992. Desde su vigencia, el sistema de educación superior colombiano cambió ostensiblemente. Aumentó el número de instituciones de educación superior, en especial de carácter privado; crecieron las tasas de matrícula y con el surgimiento de más programas de maestría y doctorado creció ampliamente la importancia de la investigación en las universidades como eje fundamental para el desarrollo del país.

Sin embargo, en la actualidad un amplio grupo de rectores, profesores, estudiantes y el Gobierno coinciden en cuatro puntos: 1) la necesidad inmediata de modernizar el sistema de educación superior; 2) la importancia de buscar incentivos que permitan mayores impactos de la formación e investigación universitaria en la solución de los principales problemas colombianos; 3)



Andrés Felipe Castaño / Unimédios



Andrés Felipe Castaño / Unimedios

la obligación de encontrar soluciones a largo plazo a una serie de problemas estructurales en cobertura, calidad y financiación; y 4) brindarle la oportunidad a un mayor número de bachilleres que se gradúan anualmente en el país (625.466 en el 2010. El MEN calcula que en el 2014 la cifra aumentará a 772.379).

14. ¿Cómo surgió la idea de reformar la Ley 30 de 1992?

Ante las denuncias del creciente déficit presupuestal que diversos rectores de universidades públicas realizaron, durante el 2010 se inició un importante debate nacional que llevó a la ministra de educación de ese momento, Cecilia María Vélez, a presentar una propuesta de reforma a dicha ley.

El proyecto se radicó en el Congreso de la República en abril del 2010 y se concentró en reformar el sistema de financiamiento de la educación superior (especialmente en los artículos 86 y 87). “El proyecto de ley llegó en unas circunstancias especiales. Después de ocho años de gobierno, en los últimos seis meses se buscó una forma paliativa frente a una situación crítica. Desde la UN siempre estuvimos en oposición a dicho proyecto porque estaba supeditado a unas tareas adicionales para lograr tener esos dineros”, afirma Moisés Wasserman, rector de la Universidad Nacional de Colombia.

Con el inicio de otro periodo legislativo, la iniciativa fue archivada y el nuevo gobierno transformó la idea de una reforma puntual, dando paso a un cambio amplio y complejo, inicialmente diseñado en su totalidad a puerta cerrada.

El pasado 10 de marzo se presentó la propuesta, conformada por 164 artículos, la cual no se limita únicamente a temas presupuestales, sino que busca, entre



Unimedios

otros elementos, un importante revolcón a la organización del sistema, refuerza el sistema de control y vigilancia de las instituciones de educación superior y le da un mayor protagonismo a entidades como el SENA (el texto completo se encuentra en www.agenciadenoticias.unal.edu.co/educacionsuperior).

Cabe resaltar que, a diferencia de la propuesta del gobierno de Álvaro Uribe, el presidente Juan Manuel Santos presentó una reforma estructural del sistema.

15. ¿Por qué es importante buscar una reforma estratégica y a largo plazo del sistema de educación superior?

Colombia ha replegado a un segundo plano el papel de sus universidades en la construcción de una sociedad moderna. En la actualidad, la tendencia no es diferente. Con respecto a países del mismo continente, el país sigue rezagado en temas fundamentales como el gasto público y privado en investigación y desarrollo, el número de científicos e investigadores por cada millón de habitantes y la cantidad de publicaciones técnicas registradas en revistas de impacto mundial sobre ciencia y tecnología.

Ante esta realidad, no es sorprendente que Colombia haya generado menos del 2% de la producción científica de las instituciones de educación superior (IES) en Iberoamérica en el periodo 2003-2008 (Ranking Iberoamericano Scimago 2010). Actualmente, las universidades de España, Brasil, Portugal, México, Argentina y Chile agrupan más del 90% de dicha producción. Tampoco es sorprendente que las IES colombianas no figuren en los primeros puestos de los rankings mundiales que miden la calidad.

La historia muestra que países como Finlandia, Singapur o Chile, que realizaron grandes apuestas por la educación durante el siglo XX, mejoraron sustancialmente las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales de sus habitantes. De igual manera, los países desarrollados continúan subvencionando este sector como estrategia para mejorar sus condiciones de productividad y poder. En este contexto, el incremento del presupuesto público y privado destinado a formación e investigación se ha convertido en un asunto estratégico para el Estado y la

sociedad.

En este sentido, la reforma del sistema de educación superior colombiano implica, entre otros aspectos, el fomento a la investigación en áreas estratégicas para el desarrollo. La tabla 3 muestra una importante concentración de los títulos otorgados en pregrado en áreas de ciencias sociales o administración, mostrando una tendencia diferente a la de países desarrollados, donde las áreas de las ciencias básicas o las ingenierías se asumen como claves para el desarrollo económico.

Títulos otorgados en educación superior por área del conocimiento*

Área del conocimiento	2001	2009
Agronomía, veterinaria y afines	1.695	2.432
Bellas artes	3.719	6.604
Ciencias de la educación	25.658	18.481
Ciencias de la salud	12.748	13.357
Ciencias sociales y humanas	18.493	37.434
Economía, administración, contaduría y afines	45.272	51.062
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	30.028	37.328
Matemáticas y ciencias naturales	1.236	3.120
Total	138.849	169.818

* No incluye graduados del SENA.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Estadísticas de Educación Superior. Fecha de actualización: 23 de febrero del 2011. MEN–Subdirección de Desarrollo Sectorial.

16. ¿Qué busca la reforma?

De acuerdo con el Gobierno nacional, la reforma del sistema de educación superior planteada tiene cuatro grandes objetivos:

- Promover mayor calidad en la enseñanza y la investigación, para lo que se propone mejorar los sistemas de aseguramiento de la calidad y utilizar el 10% de las regalías para proyectos de ciencia y tecnología de impacto





Andrés Felipe Castaño / Unimedios

regional (esta propuesta depende del trámite en el Congreso de la República del proyecto Ley de Regalías).

- Disminuir la deserción y mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sistema buscando la flexibilización de la oferta y la participación regional (en el 2009 la tasa de deserción se ubicó en 45,3%, es decir, uno de cada dos estudiantes no termina la universidad). Para lograr este objetivo, la reforma plantea incrementar la base presupuestal de las IES públicas aumentando el 1% de los recursos actuales en el 2012, el 2% en el 2013 y el 3% entre el 2014 y el 2019.
- También se propone aumentar la participación del sector privado en la financiación de proyectos investigativos, teniendo como modelo los parques tecnológicos, donde existe la alianza Universidad–Empresa–Estado. A su vez, se plantea la creación de universidades con ánimo de lucro, teniendo como referente el modelo brasileño.
- Adecuar la oferta de programas académicos a las necesidades productivas y sociales de las regiones, para lo que se crearían comités departamentales de educación superior.
- Fundamentar la gestión educativa en el buen gobierno y la transparencia, buscando una mayor rendición de cuentas por parte de las universidades.

17. ¿Cuál es la postura de las universidades públicas frente a las necesidades de reforma del sistema de educación superior?

Las universidades quieren construir un proyecto a largo plazo para resolver los principales problemas que aquejan a la educación pública, satisfacer las necesidades



Andrés Felipe Castaño / Unimedios

de cobertura (sin sacrificar los requerimientos de calidad) y posicionar el sistema de educación superior como uno de los pilares fundamentales para alcanzar altos estándares de calidad de vida en el país. En ese sentido existen algunos desacuerdos con la propuesta, que se presentan a continuación.

III. Principales discusiones en torno a la propuesta de reforma

18. ¿Por qué la propuesta de reforma del Gobierno nacional no responde a los problemas financieros que registran las universidades públicas?

La propuesta financiera para las universidades públicas contemplada en el proyecto, que implica aumentar la base presupuestal de estas instituciones el 1% de los recursos actuales en el 2012, el 2% en el 2013 y el 3% entre el 2014 y el 2019, ya había sido presentada al Congreso en mayo del 2010 como parte del proyecto de reforma de la Ley 30 iniciado por la ex ministra de educación Cecilia María Vélez.

En ese momento, representantes de las universidades evaluaron la propuesta, que consideraron insuficiente para las necesidades actuales, pues no responde a los cálculos financieros que las universidades públicas han realizado ante sus problemas presupuestales.

La problemática financiera empezó a evidenciarse en mayo de 2008, cuando el SUE acordó la participación de 32 universidades públicas para definir una estrategia conjunta orientada a buscar una propuesta de compensación ante las situaciones que impactaban negativamente los presupuestos de estas instituciones. Entre los factores de desequilibrio presupuestal se encuentran:



Unimedios

1) gastos generales que se incrementan por encima del Índice de Precios al Consumidor (IPC): servicios públicos, gasolina, salario mínimo, vigilancia, seguros, seguridad industrial, ARP, predial, *software*, conectividad, etc. 2) Incremento de gastos prestacionales a docentes ocasionales, de cátedra y personal supernumerario. 3) Costos de los procesos de acreditación y certificaciones. 4) Mantenimiento de infraestructura y herramientas virtuales. Y 5), descuento en matrículas de universidades públicas para sufragantes⁵.

Dado que la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992 no responde a esta situación estructural, e incluso sometería a las IES a tareas y requisitos adicionales que generarían nuevos costos, el rector de la Universidad Nacional de Colombia, Moisés Wasserman, ha planteado que se requiere un “modelo de sostenibilidad a largo plazo con calidad” que permita el cubrimiento de los costos de la educación superior, como mantenimiento y construcción de infraestructura (laboratorios, aulas, bienestar universitario), renovación tecnológica (banda ancha, contenidos virtuales) y el crecimiento cualitativo de los docentes (es decir, el sostenimiento de un mayor número profesores con niveles de maestría y doctorado).

El déficit financiero podría afectar a corto plazo los buenos resultados obtenidos en la última década por estas universidades de tres formas: 1) impidiendo un mayor dinamismo en la construcción y ampliación de infraestructura, bibliotecas, dotación de laboratorios, equipamiento

⁵ En el 2009, después de que las universidades públicas plantearon la situación, el Gobierno nacional decidió compensar los recursos de los descuentos que hacen las universidades públicas por la participación en el proceso electoral.

tecnológico y redes. 2) Limitando el acceso de los sectores más pobres a enseñanza de calidad. Y 3), obstaculizando la generación de investigaciones significativas para el desarrollo económico y social del país.

19. ¿Por qué la idea de permitir el funcionamiento de IES con ánimo de lucro no soluciona el problema?

Dada la falta de recursos para alcanzar algunos objetivos de la reforma, como la ampliación de cobertura, el MEN plantea la creación de universidades con ánimo de lucro. Para esta estrategia se ha tomado como referencia el caso brasileño, en el que el gobierno amplió el número de estudiantes de 1.800.000 a 6.000.000 en menos de 20 años, teniendo un 75% de instituciones de esta naturaleza.

Y aunque las cifras por sí solas puedan demostrar éxito puesto que la estrategia del gobierno brasileño ofreció una solución importante en cobertura, el verdadero logro de la política brasileña de educación superior fue su implementación simultánea con el fortalecimiento de la universidad pública y los sistemas de gestión de calidad. En ese caso hubo una apuesta decidida del Gobierno que implicó una inyección de capital para mejorar sus instituciones de educación, de manera que la solución ofrecida por las universidades con ánimo de lucro no fue exclusiva.

Frente a la propuesta, Carlos Angulo Galvis, rector de la Universidad de Los Andes, indica que busca la formalización de una situación que se presenta en el país desde hace varios años de manera subrepticia. “No se está haciendo ningún cambio. Hoy día existen muchas instituciones con ánimo de lucro. Las instituciones privadas sin ánimo de lucro somos muy pocas”, dice.



Foto



Unimedios

Adicionalmente, han señalado los expertos, ante el interés comercial de este tipo de instituciones su esfuerzo se centrará en generar ganancias, por lo que será muy difícil que ofrezcan disciplinas de alto costo como las ciencias exactas o las ciencias agropecuarias, que requieren laboratorios y espacios abiertos y resultan muy importantes para la economía del país.

20. ¿Qué actividades realizan las universidades públicas para rendir cuentas a la sociedad?

“Las universidades públicas hemos venido haciendo rendición de cuentas a la sociedad”, señala Danilo Vivas, presidente del SUE. Además de las sesiones de rendición de cuentas ante directivos, profesores, estudiantes y trabajadores, que incluso se transmiten vía Internet, se deben mencionar los informes estadísticos, que presentan los avances de las 32 universidades públicas que componen el SUE en la ejecución de estrategias relacionadas con la capacidad y formación académica, bienestar y extensión universitaria y ciencia, tecnología e innovación.

Los documentos, que se pueden consultar en la página web del MEN, ofrecen un análisis de las condiciones actuales de cada una de las universidades públicas en comparación con el consolidado total obtenido del SUE para facilitar en la comprensión de las cifras. El objetivo es que las universidades públicas tengan estándares de referencia y comparación que les permitan observar el impacto de su gestión y dar a conocer a la sociedad los logros alcanzados y las situaciones por mejorar.

21. ¿La inversión privada en las universidades soluciona el déficit presupuestal?

El Gobierno ha planteado aumentar los aportes de la empresa privada a la universidad pública. Esto significaría ampliar los proyectos de investigación y desarrollo social que se realizan de manera conjunta entre el sector universitario y la empresa privada.

No obstante, es un hecho reconocido que desde hace mucho tiempo existen alianzas entre universidades públicas y empresas para resolver problemas específicos por medio de la investigación. Y estas alianzas no generan dineros adicionales para el funcionamiento de las universidades públicas; por el contrario, explica el rector de la Universidad Nacional, Moisés Wasserman, estos acuerdos deben ser vistos como un aporte universitario al desarrollo del país y las empresas, y no como una fuente significativa de generación de recursos. “En ninguna universidad se pagan los salarios de los profesores, ni los pupitres de los estudiantes ni las aulas TIC con estas alianzas”, señala.

22. Las propuestas presentadas por el Gobierno Nacional están soportadas en modelos mundiales. Entonces, ¿por qué no son convincentes?

Porque es importante hacer comparaciones completas y tener en cuenta que los modelos exitosos en un país no siempre se aplican sin problemas en todos los contextos. Aquellos estados comprometidos con un modelo de desarrollo fundamentado en ciencia y tecnología han realizado importantes compromisos para asegurar una financiación que permita altas tasas de cobertura, baja deserción, excelente calidad de los egresados en ciencias básicas y humanidades, además de las facilidades para la investigación de alto nivel.



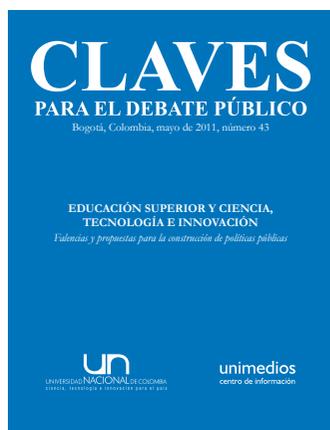
23. ¿Hay una propuesta de reforma alternativa a la presentada por el Gobierno nacional?

Antes de que la propuesta gubernamental llegue al Congreso de la República, la discusión será larga y compleja. Para enriquecer el debate se están preparando diferentes documentos. Por ejemplo, un equipo académico del SUE está estudiando los temas que tienen poco desarrollo en la propuesta para construir puntos alternativos. El texto, que se dará a conocer a finales de junio, enfatizará en la necesidad de asegurar recursos para la gestión a largo plazo de las universidades públicas y va a ser discutida con los diferentes estamentos académicos. El objetivo es que el debate no se reduzca a si el aumento debe ser del 1% o el 3%.

Por su parte, la Asociación Colombiana de Universidades (Ascún) está estudiando la posibilidad de presentar un proyecto de ley estatutaria de autonomía universitaria para recoger la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado producida al respecto en los últimos años.

Los anteriores documentos no se presentarán con el ánimo de acabar el debate. Además de reconocer la oportunidad histórica para hacer un cambio sustancial en el sistema, la propuesta gubernamental tiene puntos aceptables y convenientes para la educación superior, como el impulso a la educación técnica y tecnológica o los incentivos para quienes estudian por medio de préstamos.

Claves puede ser consultado en:
<http://www.agenciadenoticias.unal.edu.co/nc/claves/>



ORGULLO  UN



UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
UNIMEDIOS
CENTRO DE INFORMACIÓN

Bogotá, Colombia, abril de 2011, número 45

Director Unimedios
Carlos Alberto Patiño Villa

Producción
Unimedios

Impresión
Panamericana Formas e Impresos Ltda.

ISSN: 1909-9096

Esta es una publicación de la
Unidad de Medios de Comunicación
(Unimedios)
Universidad Nacional de Colombia
Edificio Uriel Gutiérrez
Carrera 45 N° 26-85, of. 531
PBX: 316 5000 Ext. 18384